



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Trece de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1654

RADICADO N°. 2020-00146-00

- 1) Se incorpora al expediente la notificación efectiva realizada al codemandado JHON FREDY ZULETA CORREA, el día 28 de julio de 2022, la cual cumple con lo reglado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 –consecutivo 31-, a quien, por demás, se le venció el término para pronunciarse.

- 2) Como se puede observar en el consecutivo 14, el demandado CARLOS MARIO PALACIO PIEDRAHITA a través de apoderada presento excepciones de fondo, de conformidad con el numeral 1 del art. 443 del C. General del Proceso, se corre traslado de dicha oposición a la parte demandante, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que considere pertinente y pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 46** fijado en la página web de la Rama Judicial el **14 SEPTIEMBRE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **077571b773d52dd714221f7d09bca2fc68a9e48750ab8f76411e5c22b95cdc5d**

Documento generado en 13/09/2022 03:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>